



FUERO 250  
1767-2017

# AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para  
de Concederle de los Pueblos

## A N U N C I O

### CONVOCATORIA PLENO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN

**DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).**

**HACE SABER:** Que se ha dictado el Decreto núm. 1098/2019, de fecha 12 de junio, relativo a la convocatoria de Pleno de constitución de la Corporación, y que literalmente dice:

#### **"DECRETO NÚM. 1098/2019**

*Visto que con fecha 26 de mayo de 2019 se han celebrado las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril (BOE nº 79/2019, de 2 de Abril de 2.019).*

*Visto que el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, dispone que las Corporaciones Locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, y que el artículo 196 dispone que en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el procedimiento establecido.*

*Visto que, en consecuencia, la sesión de constitución de la Corporación y de elección de Alcalde ha de celebrarse el día 15 de junio de 2019.*

*Visto, igualmente, lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que los Concejales electos deberán presentar declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, antes de la toma de posesión, debiendo igualmente acreditar su personalidad.*

*Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaría con fecha 11 de junio de 2019.*

*Visto, en consecuencia, lo dispuesto en la normativa mencionada, **HE RESUELTO:***

**Primero:** *Convocar sesión de constitución de la Corporación en cumplimiento del mandato legal contenido en los artículos 195.1 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el sábado, día 15 de junio de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:*

**Primero:** *Constitución de la Mesa de Edad.*

**Segundo:** *Comprobación de credenciales.*

**Tercero:** *Dación de cuenta del Arqueo Extraordinario e Inventario Municipal.*

**Cuarto:** *Toma de posesión de Concejales electos.*

**Quinto:** *Constitución del Ayuntamiento.*

**Sexto:** *Elección de Alcalde.*

**Séptimo:** *Toma de posesión del Alcalde-Presidente.*

-1-

Código seguro de verificación (CSV):

**7E0D EE71 988C FCF6 F8D5**



7E0DEE71988CF6F8D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/6/2019



FUERO 250  
1787-2017



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

**Segundo:** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales electos, haciéndoles saber que deberán presentar en la Secretaría de la Corporación las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/85, con el contenido mínimo establecido en el artículo 31 del RD 2568/86, en los modelos que a tal efecto les serán facilitados por aquella, así como la acreditación de su personalidad.

**Tercero:** Celebrada la sesión constitutiva de la Corporación, los Concejales dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para constituirse en grupos políticos mediante escrito dirigido al Presidente, suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, debiendo constar en dicho escrito la designación del portavoz del grupo y de los suplentes, en su caso, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Cuarto:** Convocar a la sesión a la Sra. Interventora de la Corporación mediante la notificación de la presente Resolución, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Quinto:** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia"

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

-2-

Código seguro de verificación (CSV):

7E0D EE71 988C FCF6 F8D5



7E0DEE71988CF6F8D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/6/2019